Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

N.º de Expediente	

2. MEMORIA ECONÓMICA PLAN COMERCIO VIVO
RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS EJECUTADOS

ACREEDOR		N.º FACTURA/ID DOCUMENTO ACREDITATIVO	CONCEPTO DE GASTO (1)	FECHA FRA/EJECUCIÓN	FECHA PAGO (2)	IMPORTE FACTURA	MPORTE TOTAL SUBVENCIONABLE-IVA EXCLUIDO (3)
NIF	DENOMINACIÓN						
						TOTAL GASTOS JUSTIFICADOS	

1) Los gastos justificables serán los incluidos en los conceptos subvencionables definidos en el artículo 5 de las Bases Reguladoras, que se hayan realizado dentro del plazo de ejecución establecido que comprende el periodo que va del 01/01/2022 al 31/12/2022 y que guarden una relación directa con el desarrollo de la actividad empresarial.

(2) Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado. Los pagos de los gastos incluidos en la cuenta justificativa de la subvención cuya cuantía sea superior a 100 euros deberán ser acreditados mediente cheque nominativo acompañado del cargo en cuenta, copia de cheque, cargo en cuenta, o transferencia bancaria. No se admiten la justificación de los mismos mediante recibí de pagos efectuados en metálico.

(3) El importe total de la ayuda puede justificarse de forma única o por adicción entre cualesquiera de los conceptos de gastos subvencionables hasta alcanzar el importe de la ayuda recibida, se computará la parte proporcional en los casos que corresponda si las facturas incluyen conceptos que abarcan periodos no subvencionables.

En _____, a la fecha de la firma electónica

Firmado:EL/LA BENEFICIARIO/A
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

VICEPRESIDENTA DEL INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN- AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ